



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



## Nota N°31/2025.-

Fram, 25 de Abril de 2025.-

**Señor:**  
**Dr. Agustín Encina Pérez**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional N°06/2025 para los trabajos de bacheo asfáltico en las calles del casco urbano del distrito de Fram ID N°462300", que será financiado 521-30-11 (ROYALTIES) del ejercicio fiscal año 2025 con un monto adjudicado de G\$ 418.341.447 (Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

### **Observación N°01**

#### 1. Documentos del SICP

##### **Inconsistencia en documentos**

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

##### Comentario

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el Informe de Evaluación, se verifica que existen dos informes de evaluación, con la misma fecha de suscripción y de contenidos diferentes, por tanto, se solicita a la convocante remitir el Informe de Evaluación Rectificado.

### **Respuesta**

Se procedió a realizar las correcciones correspondientes, se remite el informe de evaluación rectificado y además se remite resolución de adjudicación que aprueba la rectificación realizada -

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

**La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 15 de la Resolución DNCP N° 230/2025 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.**

**Solicitamos la Publicación de la presente adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram**

#### **MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

#### **VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



Sin otro motivo en particular aprovecho para  
saludarlo con mi mayor respeto.-

**Lic. Guillermo González Rudnik**  
**Responsable de UOC**  
**Municipalidad de Fram**



---

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.*